

MINISTERIO DE HACIENDA

UNIDAD COORDINADORA DEL PROYECTO HACIENDA DIGITAL PARA EL BICENTENARIO

ENMIENDAS AL DOCUMENTO DE SOLICITUD DE OFERTAS

ADAPTACIÓN, CONFIGURACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TALENTO HUMANO

CR-MOF-267124-NC-RFB

Por este medio se comunica a los interesados en el proceso de contratación CR-MOF-267124-NC-RFB, Adquisición, Configuración e Implementación del Sistema Integrado de Administración Financiera y Talento Humano, las siguientes enmiendas realizadas a la Solicitud de Ofertas.

Enmienda 13

En la Sección II. Datos de la Licitación (DDL), la IAL 19.1 que dice:

IAL 19.1	La Oferta será válida hasta: 29 de setiembre de 2022
-----------------	--

Se sustituye por la siguiente:

IAL 19.1	La Oferta será válida hasta: 12 de noviembre de 2022
-----------------	--

Enmienda 14

En la Sección II. Datos de la Licitación, la IAL 23.1, que de acuerdo con la Enmienda 2 dice:

IAL 23.1	<p>Las ofertas deberán ser presentadas en la siguiente dirección:</p> <p>Dirección: <i>Calle 49, Avenida 5 Costado oeste del Mall San Pedro Edificio SIGMA, Piso 3 (oficina al salir del ascensor) Unidad Coordinadora del Proyecto Hacienda Digital Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones del Ministerio de Hacienda, DTIC San Pedro de Montes de Oca, San José Costa Rica</i></p> <p>La fecha y hora límite para la presentación de las Ofertas es:</p> <p>Fecha: 1 de julio de 2022</p> <p>Hora: 10:00 horas de Costa Rica</p> <p>Los Licitantes “no tendrán” la opción de presentar sus Ofertas en forma electrónica.</p>
-----------------	--

Se sustituye por la siguiente:

IAL 23.1	<p>Las ofertas deberán ser presentadas en la siguiente dirección:</p> <p>Dirección: <i>Calle 49, Avenida 5</i> <i>Costado oeste del Mall San Pedro</i> <i>Edificio SIGMA, Piso 3 (oficina al salir del ascensor)</i> <i>Unidad Coordinadora del Proyecto Hacienda Digital</i> <i>Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones del</i> <i>Ministerio de Hacienda, DTIC</i> <i>San Pedro de Montes de Oca, San José</i> <i>Costa Rica</i></p> <p>La fecha y hora límite para la presentación de las Ofertas es:</p> <p>Fecha: 15 de julio de 2022</p> <p>Hora: 10:00 horas de Costa Rica</p> <p>Los Licitantes "no tendrán" la opción de presentar sus Ofertas en forma electrónica.</p>
-----------------	--

Enmienda 15

En la Sección II. Datos de la Licitación, la IAL 26.1, que de acuerdo con la Enmienda 3 dice:

IAL 26.1	<p>La apertura de las Ofertas se realizará en la fecha y el lugar siguientes:</p> <p>Dirección: <i>Calle 49, Avenida 5</i> <i>Costado oeste del Mall San Pedro</i> <i>Edificio SIGMA, Piso 3 (oficina al salir del ascensor)</i> <i>Unidad Coordinadora del Proyecto Hacienda Digital</i> <i>Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones del</i> <i>Ministerio de Hacienda, DTIC</i> <i>San Pedro de Montes de Oca, San José</i> <i>Costa Rica</i></p> <p>La fecha y hora para la apertura de las Ofertas es:</p> <p>Fecha: 1 de julio de 2022</p> <p>Hora: 10:00 horas de Costa Rica</p> <p>Los procedimientos de apertura de Ofertas por vía electrónica serán los siguientes: No aplica.</p>
-----------------	--

Se sustituye por la siguiente:

IAL 26.1	<p>La apertura de las Ofertas se realizará en la fecha y el lugar siguientes:</p> <p>Dirección: <i>Calle 49, Avenida 5</i> <i>Costado oeste del Mall San Pedro</i> <i>Edificio SIGMA, Piso 3 (oficina al salir del ascensor)</i> <i>Unidad Coordinadora del Proyecto Hacienda Digital</i> <i>Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones del</i> <i>Ministerio de Hacienda, DTIC</i> <i>San Pedro de Montes de Oca, San José</i> <i>Costa Rica</i></p>
-----------------	---

	<p>La fecha y hora para la apertura de las Ofertas es:</p> <p>Fecha: 15 de julio de 2022</p> <p>Hora: 10:00 horas de Costa Rica</p> <p>Los procedimientos de apertura de Ofertas por vía electrónica serán los siguientes: No aplica.</p>
--	---

Enmienda 16

En la Sección II. Datos de la Licitación, la IAL 33.1, que de acuerdo con la Enmienda 4 dice:

IAL 33.1	<p>La(s) moneda(s) de la Oferta se convertirá(n) a una moneda única de la siguiente forma: dólar de los Estados Unidos de América</p> <p>La moneda que se utilizará a efectos de la evaluación y comparación de las Ofertas para convertir todos los precios de las Ofertas expresados en diferentes monedas a una sola moneda es: dólar de los Estados Unidos de América</p> <p>La fuente del tipo de cambio será: El tipo de cambio para la venta dictado por el Banco Central de Costa Rica</p> <p>La fecha del tipo de cambio será: 1 de julio de 2022.</p>
-----------------	---

Se sustituye por la siguiente:

IAL 33.1	<p>La(s) moneda(s) de la Oferta se convertirá(n) a una moneda única de la siguiente forma: dólar de los Estados Unidos de América</p> <p>La moneda que se utilizará a efectos de la evaluación y comparación de las Ofertas para convertir todos los precios de las Ofertas expresados en diferentes monedas a una sola moneda es: dólar de los Estados Unidos de América</p> <p>La fuente del tipo de cambio será: El tipo de cambio para la venta dictado por el Banco Central de Costa Rica</p> <p>La fecha del tipo de cambio será: 15 de julio de 2022.</p>
-----------------	--

Enmienda 17

En la Sección II. Datos de la Licitación, en la IAL 35.4, en la Tabla en que se muestra el total de requerimientos (características) puntuables de cada categoría, el apartado denominado "Categorías del Equipo Técnico del Proveedor", que dice:

Categorías del Equipo técnico del Proveedor			
Personal Clave y Consultores Funcionales	3.9		11
Consultores para Servicios de Gestión de Cambio	3.9		2
Consultores para Servicios de Alineamiento Organizacional	3.9		1
Consultores para Cultura y Transformación Digital	3.9		1

Se sustituye por el siguiente:

Categorías del Equipo técnico del Proveedor			
Personal Clave y Consultores Funcionales	3.9		13
Consultores para Servicios de Gestión de Cambio	3.9		2
Consultores para Servicios de Alineamiento Organizacional	3.9		1
Consultores para Cultura y Transformación Digital	3.9		1

Enmienda 18

En la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación, en el número 2.4 Experiencia, se sustituye la fila 2.4.2 Experiencia Específica que dice:

Factor	2.4 Experiencia					
Ítem	Requisito	Licitante				Documentación exigida
		Entidad única	APCA (existente o prevista)			
			Todos los miembros conjuntamente	Cada miembro	Al menos un miembro	
2.4.2 Experiencia Específica	<p>Participación como proveedor principal, contratista administrador, miembro de una APCA, subcontratista, en al menos tres (3) contratos dentro de los últimos diez (10) años, que se hayan completado correctamente en su mayor parte, que sean similares al Sistema Informático propuesto. Se entiende por similar, contratos en los cuales se haya realizado:</p> <p>i) al menos dos implementaciones de sistemas de información que incluyan desarrollos de software que hayan culminado exitosamente y tengan por lo menos 15.000 horas de desarrollo cada uno; y</p> <p>ii) al menos dos implementaciones de sistemas de información donde se haya prestado el servicio de soporte y</p>	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con los requisitos correspondientes a todas las características.	N/C	Debe cumplir con al menos uno de los requisitos identificados con los ordinales del (i) al (iv)	Formulario EXP 2.4.2

Factor	2.4 Experiencia					
Ítem	Criterios					Documentación exigida
	Requisito	Licitante				
		Entidad única	APCA (existente o prevista)			
			Todos los miembros conjuntamente	Cada miembro	Al menos un miembro	
	<p>mantenimiento por lo menos durante 12 meses seguidos.</p> <p>iii) al menos dos implementaciones de Sistemas de Administración Financiera de finanzas públicas, del mismo paquete ofrecido, donde para cada uno se cumpla:</p> <p>a) con al menos un número de horas de los servicios de consultoría de la implementación igual o mayor a 20.000 (veinte mil) horas; y</p> <p>b) el número de usuarios internos del sistema sea de al menos 500 (quinientos).</p> <p>iv) al menos una implementación de Sistema de Talento Humano, planilla y pago, del sector público, del mismo paquete ofrecido, donde se cumpla:</p> <p>a) con al menos un número de horas de los servicios de consultoría de la implementación igual o mayor a 20.000 (veinte mil) horas; y</p> <p>b) el número de usuarios internos del sistema sea de al menos 500 (quinientos) y el número de empleados para liquidación de planilla y pagos de al menos 140.000 (ciento cuarenta mil empleados).</p> <p>A estos efectos, se puede considerar un mismo contrato para considerar los requerimientos de experiencia específica</p>					

Se sustituye por la siguiente:

Factor	2.4 Experiencia					
Ítem	Criterios					Documentación exigida
	Requisito	Licitante				
		Entidad única	APCA (existente o prevista)			
				Todos los miembros conjuntamente	Cada miembro	Al menos un miembro
2.4.2 Experiencia Específica	<p>Participación como proveedor principal, contratista administrador, miembro de una APCA, subcontratista, en al menos tres (3) contratos dentro de los últimos diez (10) años, que se hayan completado correctamente en su mayor parte, que sean similares al Sistema Informático propuesto.</p> <p>Se entiende por similar, contratos en los cuales se haya realizado:</p> <p>i) al menos dos implementaciones de sistemas de información que incluyan desarrollos de software que hayan culminado exitosamente y tengan por lo menos 15.000 horas de desarrollo cada uno; y</p> <p>ii) al menos dos implementaciones de sistemas de información donde se haya prestado el servicio de soporte y mantenimiento por lo menos durante 12 meses seguidos.</p> <p>iii) al menos dos implementaciones de Sistemas de Administración Financiera de finanzas públicas, del mismo paquete ofrecido, donde para cada uno se cumpla:</p> <p>a) con al menos un número de horas de los servicios de consultoría de la</p>	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con los requisitos correspondientes a todas las características.	N/C	Debe cumplir con al menos uno de los requisitos identificados con los ordinales del (i) al (iv)	Formulario EXP 2.4.2

Factor	2.4 Experiencia					
Ítem	Criterios					Documentación exigida
	Requisito	Licitante				
		Entidad única	APCA (existente o prevista)			
			Todos los miembros conjuntamente	Cada miembro	Al menos un miembro	
	<p>implementación igual o mayor a 20.000 (veinte mil) horas; y</p> <p>b) el número de usuarios internos del sistema sea de al menos 500 (quinientos).</p> <p>iv) al menos una implementación de Sistema de Talento Humano, planilla y pago, del sector público, del mismo paquete ofrecido, donde se cumpla:</p> <p>a) con al menos un número de horas de los servicios de consultoría de la implementación igual o mayor a 20.000 (veinte mil) horas; y</p> <p>b) el número de usuarios internos del sistema sea de al menos 500 (quinientos) y el número de empleados para liquidación de planilla y pagos de al menos 40.000 (cuarenta mil empleados).</p> <p>A estos efectos, se puede considerar un mismo contrato para considerar los requerimientos de experiencia específica</p>					

Enmienda 19

El requerimiento FIN-HAB-1.06 contenido en la Sección VII. Requisitos del Sistema Informático, apartado C. Requerimientos Funcionales, número 2.1. REQUERIMIENTOS FUNCIONALES HABILITANTES (FIN-HAB) que dice:

FIN-HAB-1.06	El sistema debe tener la capacidad de mostrar los montos y saldos que se necesite registrar en cuanto a dígitos y sus decimales, como mínimo debe permitir 25 dígitos más seis decimales.	H
--------------	--	---

Se sustituye por el siguiente:

FIN-HAB-1.06	El sistema debe tener la capacidad de mostrar los montos y saldos que se necesite registrar en cuanto a dígitos y sus decimales, como mínimo debe permitir 20 dígitos más seis decimales.	H
--------------	--	---

Enmienda 20

El requerimiento FIN-PPA-1.26 contenido en la Sección VII. Requisitos del Sistema Informático, apartado C. Requerimientos Funcionales, número 2.4. Requerimientos de propuesta de pago a proveedores, caja chica y viáticos (FIN-PPA), que dice:

FIN-PPA-1.26:	El sistema debe numerar automáticamente el acuerdo de pago. El No. de Acuerdo de Pago es un consecutivo general anual. Debe llevar un consecutivo diferente a las indicadas en el FIN-PPC-2.04., debido a que son sociedades pagadoras diferentes	NP
---------------	---	----

Se sustituye por el siguiente:

FIN-PPA-1.26:	El sistema debe numerar automáticamente el acuerdo de pago. El No. de Acuerdo de Pago es un consecutivo general anual. Debe llevar un consecutivo diferente a las indicadas en el FIN-PPA-1.04., debido a que son sociedades pagadoras diferentes.	NP
---------------	--	----

Enmienda 21

El requerimiento FIN-INV-1.01 contenido en la Sección VII. Requisitos del Sistema Informático, apartado C. Requerimientos Funcionales, número 2.10 Requerimientos de gestión de materiales y suministros (FIN-INV), que dice:

FIN-INV-1.01	El sistema debe mantener los códigos de los bienes actualizados, con las novedades que se reciben desde el SICOP (ver Anexo 6 – Requerimientos de integración).	NP
--------------	--	----

Se sustituye por el siguiente:

FIN-INV-1.01	El sistema debe mantener los códigos de los materiales y suministros actualizados, con las novedades que se reciben desde el SICOP (ver Anexo 6 – Requerimientos de integración).	NP
--------------	--	----

Enmienda 22

El requerimiento FIN-INV-1.02 contenido en la Sección VII. Requisitos del Sistema Informático, apartado C. Requerimientos Funcionales, número 2.10 Requerimientos de gestión de materiales y suministros (FIN-INV), que dice:

FIN-INV-1.02	El sistema debe permitir relacionar los códigos de bienes del SICOP con los rubros contables y partidas presupuestarias.	NP
--------------	---	----

Se sustituye por el siguiente:

FIN-INV-1.02	El sistema debe permitir relacionar los códigos de materiales y suministros del SICOP con los rubros contables y partidas presupuestarias.	NP
--------------	--	----

Enmienda 23

El requerimiento FIN-INV-2.02 contenido en la Sección VII. Requisitos del Sistema Informático, apartado C. Requerimientos Funcionales, número 2.10 Requerimientos de gestión de materiales y suministros (FIN-INV), que dice:

FIN-INV-2.02	El sistema debe permitir registrar altas, bajas, modificaciones reclasificaciones y eliminaciones, requisiciones de inventario, obras en proceso, traslados internos, toma física, cierre contable . Para el caso de materiales y suministros, la clasificación actual es: Clase, Sub-clase y descripción genérica (código de identificación).	P
--------------	---	---

Se sustituye por el siguiente:

FIN-INV-2.02	El sistema debe permitir registrar altas, bajas, modificaciones reclasificaciones y eliminaciones, requisiciones de inventario, traslados internos, toma física, cierre contable . Para el caso de materiales y suministros, la clasificación actual es: Clase, Sub-clase y descripción genérica (código de identificación).	P
--------------	---	---

Enmienda 24

El requerimiento FIN-INV-2.06 contenido en la Sección VII. Requisitos del Sistema Informático, apartado C. Requerimientos Funcionales, número 2.10 Requerimientos de gestión de materiales y suministros (FIN-INV), que dice:

FIN-INV-2.06	El sistema debe permitir gestionar los diferentes tipos de altas de materiales y suministros: <ul style="list-style-type: none"> - Compras - Fideicomisos - Producción - Donación - Semovientes - Emergencia - Obra en Proceso - Partes Usadas 	NP
--------------	---	----

Se sustituye por el siguiente:

FIN-INV-2.06	El sistema debe permitir gestionar los diferentes tipos de altas de materiales y suministros: <ul style="list-style-type: none"> - Compras - Producción - Donación - Semovientes - Emergencia - Partes Usadas 	NP
--------------	--	----

Enmienda 25

Se suprime el requerimiento FIN-INV-2.20 contenido en la Sección VII. Requisitos del Sistema Informático, apartado C. Requerimientos Funcionales, número 2.10 Requerimientos de gestión de materiales y suministros (FIN-INV), que dice:

FIN-INV-2.20	El sistema debe permitir registrar los bienes de obras en proceso que se clasifican como inventarios (Creación, y eliminación, avance de obra, adiciones y mejoras, adendum y finiquito) y semovientes (nacimientos, adición de costos entre otros) en todas sus etapas, inventarios materiales y suministros biológicos (árboles y plantas)	NP
--------------	---	----

Enmienda 26

El requerimiento FIN-GTH-2.21 contenido en la Sección VII. Requisitos del Sistema Informático, apartado C. Requerimientos Funcionales, número 2.13 Requerimientos de gestión de Talento Humano (FIN-GTH), que dice:

FIN-GTH-2.21	El sistema debe permitir aplicar pruebas de idoneidad en línea , a través de diferentes medios electrónicos (tabletas, computadoras, celulares y otros), además que el sistema califique (mediante cálculo que puede ser complejo) las pruebas y/o los predictores que se hayan definido según el tipo de concurso (atestados académicos, experiencia, capacitaciones, prueba de dominio, acreditación y otros factores que se determinen), registrar las calificaciones del oferente en tiempo real y en caso de aprobar dichas pruebas, el sistema incorpore al oferente al registro de elegibles de manera inmediata y comunique a los oferentes (aceptación/rechazo)	NP
--------------	--	----

Se sustituye por el siguiente:

FIN-GTH-2.21	El sistema debe <i>estar en capacidad de armar las pruebas de idoneidad, convocar (por mail) a los participantes que requieran aplicar la prueba</i> , aplicar las pruebas de idoneidad en línea , a través de diferentes medios electrónicos (tabletas, computadoras, celulares y otros), además que el sistema califique (mediante cálculo que puede ser complejo) las pruebas y/o los predictores que se hayan definido según el tipo de concurso (atestados académicos, experiencia, capacitaciones, prueba de dominio, acreditación y otros factores que se determinen), registrar las calificaciones del oferente en tiempo real y en caso de aprobar dichas pruebas, el sistema incorpore al oferente al registro de elegibles de manera inmediata y comunique a los oferentes (aceptación/rechazo).	NP
--------------	---	----

Enmienda 27

El requerimiento FIN-APO-12.04 contenido en la Sección VII. Requisitos del Sistema Informático, apartado C. Requerimientos Funcionales, número 2.15.12. REQUERIMIENTOS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE ENDEUDAMIENTO PÚBLICO, que dice:

FIN-APO-12.04	El Sistema debe permitir vincular varias ubicaciones geográficas para el Programa/Proyecto, por cuanto los Programas/Proyectos se pueden ubicar en más de una provincia, cantón o distrito.	NP
---------------	--	----

Se sustituye por el siguiente:

FIN-APO-12.04	<p>El Sistema debe permitir vincular varias ubicaciones geográficas para el Programa/Proyecto, por cuanto los Programas/Proyectos se pueden ubicar en más de una provincia, cantón o distrito.</p> <p>El proyecto debe ser capaz de ubicarse a través de la georreferenciación en un mapa de Costa Rica.</p> <p>La herramienta de georreferenciación debe permitir filtrar por las distintas variables (datos) del proyecto, desplegando información relacionada a los mismos.</p>	NP
---------------	--	----

Enmienda 28

El requerimiento FIN-APO-12.16 contenido en la Sección VII. Requisitos del Sistema Informático, apartado C. Requerimientos Funcionales, número 2.15.12. REQUERIMIENTOS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE ENDEUDAMIENTO PÚBLICO, que dice:

FIN-APO-12.16	<p>El sistema debe permitir registrar para las Modificaciones Contractuales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Modificaciones contractuales, debe contener dos opciones: <ul style="list-style-type: none"> ○ Prórrogas a la fecha límite de desembolsos. ○ Modificaciones del monto del Contrato de Préstamo. • Prórrogas a la fecha límite de desembolsos contractual del Programa/Proyecto (que contenga: Número de prórroga, plazo de prórroga autorizado (en meses), fecha de vencimiento del periodo de desembolsos con prórroga, documentos de prórroga, Fecha límite de desembolsos vigente, Fecha de cierre contractual del financiamiento externo). 	NP
---------------	--	----

Se sustituye por el siguiente:

FIN-APO-12.16	<p>El Sistema debe permitir registrar, como mínimo, tres tipos de Modificaciones Contractuales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Prórrogas a la fecha límite de desembolsos. 2. Modificaciones del monto del Contrato de Préstamo. 3. Cambio de categorías de inversión. <p>En lo referente a las <u>Prórrogas a la fecha límite de desembolsos</u> contractual del Programa/Proyecto, se requiere registrar: Número de prórroga, plazo de prórroga autorizado (en meses), fecha de vencimiento del periodo de desembolsos con prórroga, documentos de prórroga, Fecha límite de desembolsos vigente, Fecha de cierre contractual del financiamiento externo.</p> <p>En lo referente a las <u>Modificaciones del Monto del Contrato de Préstamo</u>, se requiere que el sistema permita modificar el Monto del contrato de préstamo manteniendo la misma moneda; y estas</p>	NP
---------------	---	----

	<p>modificaciones deben permitir adjuntar documentos y deben guardarse en una tabla. Para este tipo de modificaciones, en caso de que se requiera, el sistema debe permitir la inclusión de condiciones financieras asociadas al incremento en el monto del préstamo.</p> <p>En lo referente al <u>Cambio de Categorías de Inversión</u>, se requiere registrar: Número de modificación contractual, solicitud de modificación contractual (se debe habilitar opción de adjuntar documentos), fecha de solicitud de modificación contractual entre categorías de inversión, Número de oficio de la solicitud de modificación entre categorías de inversión autorización de modificación contractual entre categorías de inversión (con opción de adjuntar documentos), Número de oficio de autorización de modificación entre categorías de inversión y fecha de autorización de modificación contractual entre categorías de inversión.</p>	
--	--	--

Enmienda 29

El requerimiento IMP-PER-1.08 contenido en la Sección VII. Requisitos del Sistema Informático, apartado D. Requerimientos de servicios de implementación, número 3.9 Requisitos del equipo técnico del Proveedor, que dice:

IMP-PER-1.08	El proveedor deberá asignar al proyecto un especialista en la nube que utilice el Ministerio de Hacienda, cuando ésta sea definida.	NP
--------------	---	----

Se sustituye por el siguiente:

IMP-PER-1.08	El proveedor deberá asignar al proyecto un especialista certificado en la nube que utilice el Ministerio de Hacienda, con experiencia mínima de tres años en diseño u operación de sistemas transaccionales en la Nube escogida, cuando ésta sea definida.	NP
--------------	--	----

Enmienda 30

En la Sección VII. Requisitos del Sistema Informático, D. Requerimientos de servicios de implementación se adiciona el número 3.10 Requerimientos de Firma Digital, cuyo texto es el siguiente:

3.10 Requerimientos de Firma Digital

Para el caso de personas físicas nacionales o extranjeras con documento de identidad DIMEX emitido por la Dirección General de Migración y Extranjería, deberán utilizar certificados de firma digital nacional emitidos por la CA del SINPE del Banco Central de Costa Rica. El BCCR provee

información sobre estos servicios en la siguiente dirección electrónica:
<https://www.bccr.fi.cr/firma-digital>.

Existen los siguientes servicios publicados por el BCCR relacionados con certificados de persona física.

Servicio	Descripción
Validación en línea de certificados revocados	<p>Este servicio permite verificar en tiempo real la vigencia de un certificado de firma digital que se pretende utilizar. Esta verificación se realiza directamente contra la CA del SINPE (BCCR), emisora de los certificados de firma digital nacional.</p> <p>Este servicio se invoca utilizando el protocolo OCSP (Online Certificate Status Protocol), el cual permite validar la vigencia de certificados X.509. El servicio recibe el certificado a validar y responde indicando si el certificado es válido o no.</p> <p>La url de acceso del servicio OCSP del BCCR es la siguiente: http://ocsp.sinpe.fi.cr/ocsp.</p>
Lista de certificados revocados	<p>Este servicio permite descargar la lista de certificados revocados. Es otro medio para verificar si un certificado de firma digital ha sido revocado. Si bien no es una validación en línea, es un método alternativo al anterior. Esta descarga se realiza desde la CA del SINPE (BCCR).</p> <p>El servicio es invocado a través del protocolo HTTP.</p> <p>La url para obtener la lista de certificados revocados es la siguiente: http://fdi.sinpe.fi.cr/repositorio/CA SINPE - PERSONA FISICA v2(1).crl</p>

Nota: La url del acceso al servicio OCSP y a la lista de certificados revocados (CRL) debe ser tomada directamente de las propiedades del certificado a validar.

Existe un servicio complementario publicado por la CA del SINPE relacionado con el estampado de tiempo.

Servicio	Descripción
Estampado de tiempo	<p>Servicio de estampado de tiempo provisto por el BCCR (TSA⁽¹⁾-SINPE). En este caso el BCCR actúa en este caso como un tercero de confianza para dar fe de la fecha y hora de una transacción en un sistema.</p> <p>Este servicio es invocado a través de un servicio HTTP, al cual recibe un digesto de firma digital y retorna el valor del estampado de tiempo.</p> <p>La url de este servicio del BCCR es la siguiente: http://tsa.sinpe.fi.cr/tsaHttp/</p> <p>⁽¹⁾ TSA: Time Stamping Authority</p>

Para el caso de personas físicas extranjeras que no tiene posibilidad de obtener firma digital nacional, el Proveedor deberá adquirir los certificados de firma digital de una CA extranjera privada, reconocida internacionalmente, la cual deberá ser aprobada por el Ministerio de Hacienda. La Administración aplicará los procedimientos de verificación necesarios para determinar que personas físicas extranjeras podrán recibir un certificado de firma digital que utilizará en el Sistema de Administración Financiera y Talento Humano. Los servicios de validación de la vigencia de los certificados de autenticación y firma (OCSP y CRL) los deberá proveer la CA privada elegida.

Para efectos de la implementación del componente de firma digital, el proveedor adjudicado deberá cumplir los siguientes requerimientos.

IMP-FDI-1.01	<p>El Proveedor deberá implementar un componente de software el cual deberá integrar a la solución implementada que permita la utilización de firma digital, el cual debe poseer la siguiente funcionalidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Permitir la autenticación de usuarios con firma digital nacional emitida por la Autoridad Certificadora (CA) del SINPE/BCCR. • Permitir la autenticación de usuarios con certificado digital emitidos por una CA extranjera privada reconocida internacionalmente elegida por el Proveedor. • Firma electrónica de documentos con firma digital nacional o certificado digital emitido por una CA extranjera elegida por el Proveedor, con lo cual se puede verificar la autoría e integridad de los documentos electrónicos, con los estándares PAdEs LTV, XAdEs X-L y PKCS#7 así como permitir la verificación de estas. • Utilización de algoritmos hash seguros sha-256 o superior. • Permitir firmas múltiples o mancomunadas en documentos PDF y XML. Todas las firmas en el documento deben conservar su validez. • Permitir incluir un sellado de tiempo de documentos, utilizando el servicio de sellado de tiempo del SINPE/BCCR. • Verificación de firma de documentos tanto con firma digital nacional como con certificado digital emitido por una CA extranjera elegida por el Proveedor. • Validación de certificado de autenticación y firma utilizando CRL y OCSP. En el caso de firma digital nacional deberá hacerlo con el servicio del SINPE/BCCR. En el caso de certificado digital emitidos por la CA extranjera elegida por el Proveedor, deberá validar utilizando el OCSP o CRL proporcionado por el proveedor de certificados. • El OCSP debe ser el método preferido para validación de vigencia de los certificados. En caso de problemas en el 	NP
--------------	---	----

	<p>acceso al servicio, utilizar el CRL como mecanismo alternativo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • A efectos de prevenir contratiempos ante un fallo general en los servicios de OCSP y CRL, crear un repositorio para descargar de forma automática cada vez que se determine que un certificado ha expirado. De esta manera se tendrán disponibles en caso de necesidad. • Implementar un repositorio de certificados raíz de confianza, a fin de establecer las CA emisoras que soportara el componente de firma digital. Este repositorio deberá ser gestionado mediante una aplicación o un archivo de configuración a efectos actualizar en caso de cambios en la ruta de certificación de las CA emisoras 	
IMP-FDI-1.02	El componente de firma digital debe permitir la utilización de un certificado de seguridad X.509 provisto por una autoridad certificadora (CA) privada extranjera reconocida internacionalmente elegida por el Proveedor.	NP
IMP-FDI-1.03	El componente de firma digital debe ser implementado para funcionar en aplicaciones Web en la nube donde será desplegada la solución ofertada.	NP
IMP-FDI-1.04	El contratista debe brindar el código fuente del componente de firma digital, así como una guía para desarrollar, compilar e implementar el componente.	NP
IMP-FDI-1.05	El componente de firma digital debe ser de diseño abierto que permita utilizarse en múltiples plataformas (Windows, Mac OS, Linux) y los mismos navegadores web solicitados en este documento de solicitud de ofertas.	NP
IMP-FDI-1.06	El componente de firma digital debe ser seguro, cumpliendo los requerimientos de seguridad especificados en este documento de solicitud de ofertas. No debe almacenar en ningún momento la clave del usuario de ninguna forma (cache).	NP
IMP-FDI-1.07	El componente de firma digital no debe utilizar licencias ni componentes de terceros que no hayan sido incluidos como parte de la solución ofrecida al Ministerio de Hacienda.	NP
IMP-FDI-1.08	<p>En caso de requerir instalar algún componente de software en los equipos de los usuarios finales, deberá cumplirse lo siguiente:</p> <p>En cuanto al instalador:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ser amigable. • La instalación deberá realizarse una única vez. • Deberá estar firmado por un certificado de código emitido por una CA reconocida a nivel internacional para evitar situaciones de bloqueo por parte de los sistemas operativos y antivirus. <p>En cuanto al componente:</p>	NP

	<ul style="list-style-type: none"> • Iniciar automáticamente con cada reinicio de la computadora. • No requerir mensajes de confirmación o ejecutar cada vez que se realicen operaciones criptográficas con la firma. <p>Contar con capacidad de auto actualización o bien, requerir una intervención mínima del usuario en la instalación de actualizaciones.</p>	
--	--	--

Enmienda 31

Se suprime el requerimiento TEC-ARQ-1.05, contenido en la Sección VII, apartado E. Requerimientos tecnológicos, número 4.1 ARQUITECTURA TECNOLÓGICA, que dice:

TEC-ARQ-1.05	<p>La solución debe ofrecer aplicaciones móviles para el ciudadano, las cuales deben correr en sistemas operacionales iOS y Android con funcionalidades e interfases de usuario similares, en sus últimas versiones. Se requiere cubrir como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La consulta de obligaciones tributarias • La consulta del calendario tributario • Recibir y consultar comunicaciones y notificaciones de la administración (avisos, notificaciones formales, acuses de recibo de presentación de las declaraciones y pagos) • Consultar la administración tributaria que le corresponde, así como las ubicaciones de otras administraciones tributarias. • Hacer una cita presencial o virtual. • Consultar el estado de un expediente o caso <p>Nota: El proveedor debe garantizar la autenticación segura del ciudadano, vinculándola con datos biométricos.</p>	NP
--------------	---	----

Enmienda 32

El requerimiento TEC-PYC-1.01 contenido en la Sección VII. Requisitos del Sistema Informático, apartado E. Requerimientos Tecnológicos, número 4.3 PARÁMETROS Y CONFIGURACIONES, que dice:

TEC-PYC-1.01	<p>El sistema ofertado debe permitir parametrizar el idioma español, sistema métrico decimal, sistema multimoneda incluyendo colón costarricense, dólar estadounidense, euro y otras de curso internacional, utilizando mínimo 25 dígitos y 6 decimales, terminología financiera costarricense nacional o de negocios de los usuarios finales. Específicamente, todas las tecnologías de presentación visual y el software deben ser compatibles con el conjunto de caracteres ISO IEC 8859-1</p>	NP
--------------	--	----

Se sustituye por el siguiente:

TEC-PYC-1.01	<p>El sistema ofertado debe permitir parametrizar el idioma español, sistema métrico decimal, sistema multimoneda incluyendo colón costarricense, dólar estadounidense, euro y otras de curso internacional, utilizando mínimo 20 dígitos y 6 decimales, terminología financiera costarricense nacional o de negocios de los usuarios finales. Específicamente, todas las tecnologías de</p>	NP
--------------	---	----

	presentación visual y el software deben ser compatibles con el conjunto de caracteres ISO IEC 8859-1	
--	--	--

Enmienda 33

Se suprime el requerimiento TEC-SEG-1.16, contenido en la Sección VII, apartado E. Requerimientos tecnológicos, número 4.5 SEGURIDAD, que dice:

TEC-SEG-1.16	El sistema debe ofrecer mecanismos para la comparación y búsqueda por datos biométricos , permitiendo detectar duplicidad de ciudadanos o situaciones que puedan implicar suplantación de identidad.	NP
--------------	---	----

Enmienda 34

El requerimiento TEC-LIC-1.05 contenido en la Sección VII. Requisitos del Sistema Informático, apartado G. Requerimientos de licenciamiento, número 6.1 REQUERIMIENTOS DE LICENCIAMIENTO, que dice:

TEC-LIC-1.05	El valor del licenciamiento del COTS no debe estar relacionado con la cantidad de mensajes o tráfico que genera su interoperabilidad con otros sistemas, la cantidad de transacciones, el almacenamiento, la cantidad de registros procesados u otros que puedan limitar el uso o variar las condiciones de la oferta.	NP
--------------	---	----

Se sustituye por el siguiente:

TEC-LIC-1.05	El precio de licenciamiento del COTS debe ser fijo, no debe estar condicionado por la cantidad de mensajes o tráfico que genera su interoperabilidad con otros sistemas, la cantidad de transacciones, el almacenamiento, la cantidad de registros procesados u otros que puedan limitar el uso o variar las condiciones de la oferta.	NP
--------------	--	----

Enmienda 35

En la Sección VII. Requisitos del Sistema Informático, apartado H. Requerimientos de Garantía, Soporte y Mantenimiento, número 7.1 Requerimientos de Garantía de la Solución, el título Severidad de los Incidentes y su contenido que dice:

Severidad de los incidentes

La siguiente tabla define la severidad de los incidentes y el tiempo máximo para su solución:

Severidad incidente	Definición	Tiempo de solución
1	Indisponibilidad total en el entorno de producción, o pérdida de funcionalidad en un “componente crítico” sin solución alterna.	4 horas hábiles
2	Pérdida de un “componente crítico” pero existe una solución alternativa, o indisponibilidad de un “componente importante” sin solución alterna.	8 horas hábiles
3	Disminución en la funcionalidad o el rendimiento, sin embargo, la Solución aún funciona según lo especificado.	24 horas hábiles
4	Disminución en la funcionalidad o en el rendimiento de un componente de apoyo de la Solución.	48 horas hábiles

Se sustituye por lo siguiente:

Severidad de los incidentes:

La tabla que define la severidad de los incidentes y el tiempo máximo para su solución se especifica en el Anexo 11. Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS).

Enmienda 36

El Cuadro del Programa de Ejecución, contenido en la Sección VII. Requisitos del Sistema Informático, apartado J. Programa de Ejecución, se sustituye íntegramente por el siguiente:

Hito	Descripción del Producto o Servicio	Semana Entrega
Entregable 1	Acta de Constitución del Proyecto	IMP-INI-1.01
	Lanzamiento del Proyecto	IMP-INI-1.02
	Metodología de gestión del proyecto	IMP-MET-1.01
	Talleres sobre el COTS ofertado	IMP-INI-1.03
	Plan de Trabajo de la etapa de Planeación	IMP-INI-1.05
	Equipo de Trabajo	IMP-INI-1.06
	Acta de aceptación de entregables	
Entregable 2	Plan del proyecto	IMP-PLA-1-01
	Cronograma detallado	IMP-PLA-1-01
	Matriz de trazabilidad de requerimientos	IMP-PLA-1-02
	Acuerdo de alcance funcional	IMP-PLA-1-03

	Acuerdo de alcance tecnológico	IMP-PLA-1-03	
	Matriz de riesgos del proyecto	IMP-MET-1.13	
	Entrega del ambiente de desarrollo	IMP-PLA-1-04	
	Alcance y estrategia de gestión del cambio	IMP-GDC-1.01	
	Estrategia de gestión de grupos de interés	IMP-GDC-2.01	
	Diseño de la medición de la apropiación del sistema	IMP-GDC-3.01	
	Plan de implementación de los servicios de asistencia en CTD	IMP-GDC-1.01	
	Estrategia para cultura y Transformación Digital	IMP-GDC-2.01	
	Metodología de Monitoreo de Madurez y Satisfacción Interna y Externa	IMP-CTD-3.01	
	Informes de avance del proyecto	IMP-MET-1.05	
	Informes periódicos de Seguimiento GDC, AO, CTD	IMP-GDC-4.01, IMP-AOG-1-04, IMP-CTD	
	Acta de aceptación de entregables	PRU-APS-1	
	Entregable 3	Diseño conceptual de la solución	
Análisis de brechas funcionales entre la solución COTS y los requerimientos		IMP-DIS-1.04	
Mapa de macroprocesos		IMP-DIS-1.05	
Procesos detallados		IMP-DIS-1.05	
Análisis del marco legal para el nuevo sistema		IMP-DIS-1.02	
Diseño de infraestructura		TEC-NUB-1.03	
Estrategia de alta disponibilidad		IMP-DIS-1.03	
Estrategia de recuperación de datos y del sistema		IMP-AYC-1.10	
Plan de contingencia y recuperación		IMP-DIS-1.02	
Plan de Impactos organizacionales		IMP-AOG-1.01	
Matriz de Impactos organizacionales		IMP-AOG-1.02	
Diagnóstico inicial de alineación organizacional de la institución		IMP-AOG-2.01	
Identificación de necesidades de alineación organizacional futura		IMP-AOG-2.01	
Identificación de brechas de AO		IMP-AOG-2.02	
Estrategia de capacitación y entrenamiento		IMP-CAP.1.01	
Matriz de capacitación y entrenamiento		IMP-CAP.1.02	
Plan de capacitación y entrenamiento		IMP-CAP.1.03	
Informes de avance del proyecto		IMP-MET-1.05	
Informes periódicos de Seguimiento GDC, AO, CTD		IMP-GDC-4.01, IMP-AOG-1-04, IMP-AOG-1-06, IMP-CTD-1.02, IMP-CTD-3.02 y 03	
Acta de aceptación de entregables			
Entregable 4	Plan del despliegue	IMP-MET-01.11	36
	Entrega de ambiente de producción y otros	IMP-PLA-1-04	
	Documento de Pruebas unitarias e integrales de FASE 1-A:		

	Programación y Formulación Presupuestaria del Presupuesto Nacional	FIN-GEN, FIN-PRP-1, FIN-PRP-2	
	Definición, cálculo y control de Techos presupuestarios	FIN-PRP-3	
	Formulación y Relación de Puestos	FIN-GTH-5.56 a 5.82 en la formulación	
	Programación y Formulación presupuestaria resto del Sector Público	FIN-APO-5.01 a 5.54	
	Procesos de verificación de la STAP en formulación	FIN-APO-7	
	Documento de aceptación de productos de FASE 1-A:		
	Programación y Formulación Presupuestaria del Presupuesto Nacional	FIN-GEN, FIN-PRP-1, FIN-PRP-2	
	Definición, cálculo y control de Techos presupuestarios	FIN-PRP-3	
	Formulación y Relación de Puestos	FIN-GTH-5.56 a 5.82 en la formulación	
	Programación y Formulación presupuestaria resto del Sector Público	FIN-APO-5.01 a 5.54	
	Procesos de verificación de la STAP en formulación	FIN-APO-8	
	Documentación técnica y funcional de cada despliegue	IMP-MET-1.12	
	Plan de mantenimiento y soporte	PRU-AOP-1.08	
	Plan de contingencia y recuperación	PRU-APS-1.05	
	Modelo de estructura organizacional	IMP-AOG-2.03	
	Informe de Capacitación de los desplegables realizados	IMP-CAP-1.08	
	Informes de avance del proyecto	IMP-MET-1.05	
	Informes periódicos de Seguimiento GDC, AO, CTD	IMP-GDC-4.01, IMP-AOG-1-04, IMP-AOG-1-06, IMP-CTD-1.02, IMP-CTD-3.02 y 03	
	Acta de aceptación de entregables		
Entregable 5	Plan del despliegue	IMP-MET-01.11	44
	Documento de Pruebas unitarias e integrales de FASE 1-B:		
	Discusión y Aprobación presupuestaria en Asamblea Legislativa	FIN-APO-1	
	Aprobación presupuestaria de resto del Sector Público	FIN-APO-5 (5.55 a 5.72)	
	Documento de Pruebas unitarias e integrales de FASE 2 - AF		
	Ejecución Presupuestaria Presupuesto Nacional	FIN-PRP-1, FIN-PRP-4	
	Ejecución Presupuestaria Resto del Sector Público	FIN-APO-5 (5.73 a 5.85)	
	Procesos de verificación de la STAP en la ejecución	FIN-APO-7	
	Documentación técnica y funcional de cada despliegue	IMP-MET-1.12	
	Plan de contingencia y recuperación	PRU-APS-1.05	
	Informe de Capacitación de los desplegables realizados	IMP-CAP-1.08	
	Informes periódicos de Seguimiento GDC, AO, CTD	IMP-GDC-4.01, IMP-AOG-1-04, IMP-AOG-1-06, IMP-CTD-1.02, IMP-CTD-3.02 y 03	

	Manual de cargos	IMP-AOG-2.04	
	Informes de avance del proyecto	IMP-MET-1.05	
	Acta de aceptación de entregables		
Entregable 6	Plan del despliegue	IMP-MET-01.11	44
	Documento de Pruebas unitarias e integrales de FASE 2 - TH		
	Gestión de Servicios de personal	FIN-GTH-3	
	Gestión de la organización del Trabajo (Configuración del sistema, Análisis ocupacional, cambio especialidad, cambios en puestos de confianza, Relación de Puestos en la ejecución, Nivel de empleo)	FIN-GTH 5 (del 5.11 a 5.28; del 5.29 al 5.89))	
	Gestión de la Compensación	FIN-GTH-6	
	Documentación técnica y funcional de cada despliegue	IMP-MET-1.12	
	Plan de contingencia y recuperación	PRU-APS-1.05	
	Informe de Capacitación de los desplegables realizados	IMP-CAP-1.08	
	Acta de aceptación de entregables		
Entregable 7	Plan del despliegue	IMP-MET-01.11	53
	Documento de Pruebas Unitarias Fase 2 -AF		
	Registro y Control de Crédito Público	FIN-RCP-1, FIN-RCP-2 - FIN-RCP-3, FIN-RCP-4, FIN-RCP-5	
	Plan de Cuentas y registros contables	FIN-CON-1, FIN-CON-2, FIN-CON-3, FIN-CON-4, FIN-CON-5, FIN-CON-6, FIN-CON-7, FIN-CON-8	
	Gestión de Materiales y suministros	FIN-INV-1, FIN-INV-2, FIN-INV-3	
	Gestión de Bienes durables	FIN-GDB-1, FIN-GDB-2, FIN-GDB-3, FIN-GDB-4, FIN-GDB-5	
	Documentación técnica y funcional de cada despliegue	IMP-MET-1.12	
	Plan de contingencia y recuperación	PRU-APS-1.05	
	Informe de Capacitación de los desplegables realizados	IMP-CAP-1.08	
	Informes de avance del proyecto	IMP-MET-1.05	
	Informes periódicos de Seguimiento GDC, AO, CTD	IMP-GDC-4.01, IMP-AOG-1-04, IMP-AOG-1-06, IMP-CTD-1.02, IMP-CTD-3.02 y 03	
	Acta de aceptación de entregables		
Entregable 8	Plan del despliegue	IMP-MET-01.11	53
	Documento de Pruebas Unitarias Fase 2 - TH		
	Gestión de Planillas	FIN-GTH-8	
	Gestión de Pagos	FIN-GTH-9	
	Procesos	FIN-GTH-10	
	Documentación técnica y funcional de cada despliegue	IMP-MET-1.12	
	Plan de contingencia y recuperación	PRU-APS-1.05	
	Informe de Capacitación de los desplegables realizados	IMP-CAP-1.08	
	Acta de aceptación de entregables		

Entregable 9	Plan del despliegue	IMP-MET-01.11	62
	Documento de Aceptación producto Fase 1-B		
	Discusión y Aprobación presupuestaria en Asamblea Legislativa	FIN-APO-1	
	Aprobación presupuestaria de resto del Sector Público	FIN-APO-5 (5.55 a 5.72)	
	Documento de Pruebas Unitarias Fase 2 -AF		
	Propuesta de Pago a proveedores, cajas chicas y viáticos	FIN-PPA-1, FIN-PPA-2, FIN-PPA-3	
	Programación Financiera de TN	FIN-CTN-1	
	Centro de Gestión de Pagos de la Tesorería Nacional	FIN-CTN-2	
	Centro de Gestión de Ingresos del Sector Público	FIN-CTN-3	
	Gestión de la Deuda Interna	FIN-GDI-1, FIN-GDI-2, FIN-GDI-3	
	Documentación técnica y funcional de cada despliegue	IMP-MET-1.12	
	Plan de contingencia y recuperación	PRU-APS-1.05	
	Informe de Capacitación de los desplegables realizados	IMP-CAP-1.08	
	Informes de avance del proyecto	IMP-MET-1.05	
	Informes periódicos de Seguimiento GDC, AO, CTD	IMP-GDC-4.01, IMP-AOG-1-04, IMP-AOG-1-06, IMP-CTD-1.02, IMP-CTD-3.02 y 03	
Acta de aceptación de entregables			
Entregable 10	Plan del despliegue	IMP-MET-01.11	62
	Documento de Pruebas unitarias e Integradas Fase 2 - TH		
	Gestión de Empleo (nombramiento)	FIN-GTH-2.37 a FIN-GTH-2.44	
	Gestión de Servicios de personal	FIN-GTH-3	
	Documentación técnica y funcional de cada despliegue	IMP-MET-1.12	
	Plan de contingencia y recuperación	PRU-APS-1.05	
	Informe de Capacitación de los desplegables realizados	IMP-CAP-1.08	
	Acta de aceptación de entregables		
Entregable 11	Plan del despliegue	IMP-MET-01.11	72
	Documento de Pruebas Integradas Fase 2 -AF		
	Ejecución Presupuestaria Presupuesto Nacional	FIN-PRP-1, FIN-PRP-4	
	Ejecución Presupuestaria Resto del Sector Público y verificaciones	FIN-APO-5 (5.73 a 5.85), FIN-APO-7	
	Propuesta de Pago a proveedores, cajas chicas y viáticos	FIN-PPA-1, FIN-PPA-2, FIN-PPA-3	
	Gestión de la Deuda Interna	FIN-GDI-1, FIN-GDI-2, FIN-GDI-3	
	Registro y Control de Crédito Público	FIN-RCP-1, FIN-RCP-2 - FIN-RCP-3, FIN-RCP-4, FIN-RCP-5	
	Plan de Cuentas y registros contables	FIN-CON-1, FIN-CON-2, FIN-CON-3, FIN-CON-4, FIN-CON-5, FIN-CON-6, FIN-CON-7, FIN-CON-8	
	Contabilidad - emisión información financiera	FIN-CON-9, FIN-CON-10	
	Registro de compras y contrataciones administrativas	FIN-RCA-1	

	Gestión de Materiales y suministros	FIN-INV-1, FIN-INV-2, FIN-INV-3	
	Gestión de Bienes durables	FIN-GDB-1, FIN-GDB-2, FIN-GDB-3, FIN-GDB-4, FIN-GDB-5	
	Módulo de Consolidación	FIN-MC-1	
	Portales: información del resto del sector Público y Beneficiarios del estado	FIN-PTL-1, FIN-PTL-2	
	Consolidación de cifras de estadísticas fiscales de las finanzas públicas	FIN-APO-9	
	Programación Financiera de TN	FIN-CTN-1	
	Centro de Gestión de Pagos de la Tesorería Nacional	FIN-CTN-2	
	Portal de Servicios Financieros	FIN-PTL-5	
	Centro de Gestión de Ingresos del Sector Público	FIN-CTN-3	
	Portal de pago del Ciudadano	FIN-PTL-6	
	Pago de divisas	FIN-PTL-6	
	Documentación técnica y funcional de cada despliegue	IMP-MET-1.12	
	Plan de contingencia y recuperación	PRU-APS-1.05	
	Informe de Capacitación de los desplegables realizados	IMP-CAP-1.08	
	Informes de avance del proyecto	IMP-MET-1.05	
	Informes periódicos de Seguimiento GDC, AO, CTD	IMP-GDC-4.01, IMP-AOG-1-04, IMP-AOG-1-06, IMP-CTD-1.02, IMP-CTD-3.02 y 03	
Acta de aceptación de entregables			
Entregable 12	Plan del despliegue	IMP-MET-01.11	72
	Documento de Pruebas Integradas Fase 2 - TH		
	Gestión de Desarrollo (Gestión del desempeño)	FIN-GTH-4 (DEL 4.67 al 4.89)	
	Gestión de la organización del Trabajo (Configuración del sistema, Análisis ocupacional, cambio especialidad, cambios en puestos de confianza, Relación de Puestos en la ejecución, Nivel de empleo)	FIN-GTH 5 (del 5.11 a 5.28; del 5.29 al 5.89))	
	Gestión de la Compensación	FIN-GTH-6	
	Gestión de Planillas	FIN-GTH-8	
	Gestión de Pagos	FIN-GTH-9	
	Procesos	FIN-GTH-10	
	Portal del Funcionario	FIN-PTL-4	
	Documentación técnica y funcional de cada despliegue	IMP-MET-1.12	
	Plan de contingencia y recuperación	PRU-APS-1.05	
	Informe de Capacitación de los desplegables realizados	IMP-CAP-1.08	
	Acta de aceptación de entregables		
Entregable 13	Plan del despliegue	IMP-MET-01.11	79
	Documento de Aceptación producto Fase 2 -AF		
	Presupuesto Nacional	FIN-PRP-1, FIN-PRP-4	
	Presupuesto resto del Sector Público	FIN-APO-7 (7.73 a 7.85), FIN-APO-8	

	Propuesta de Pago a proveedores, cajas chicas y viáticos	FIN-PPA-1, FIN-PPA-2, FIN-PPA-3	
	Programación Financiera de TN	FIN-CTN-1	
	Centro de Gestión de Pagos de la Tesorería Nacional y cambio de divisas	FIN-CTN-2	
	Portal de Servicios Financieros	FIN-PTL-5	
	Centro de Gestión de Ingresos del Sector Público	FIN-CTN-3	
	Portal de pago del Ciudadano	FIN-PTL-6	
	Pago de divisas	FIN-CTN-4	
	Gestión de la Deuda Interna	FIN-GDI-1, FIN-GDI-2, FIN-GDI-3	
	Registro y Control de Crédito Público	FIN-RCP-1, FIN-RCP-2 - FIN-RCP-3, FIN-RCP-4, FIN-RCP-5	
	Contabilidad	FIN-CON-1, FIN-CON-2, FIN-CON-3, FIN-CON-4, FIN-CON-5, FIN-CON-6, FIN-CON-7, FIN-CON-8, FIN-CON-9, FIN-CON-10	
	Registro de compras y contrataciones administrativas	FIN-RCA-1	
	Gestión de Materiales y suministros	FIN-INV-1, FIN-INV-2, FIN-INV-3	
	Gestión de Bienes durables	FIN-GDB-1, FIN-GDB-2, FIN-GDB-3, FIN-GDB-4, FIN-GDB-5	
	Módulo de Consolidación	FIN-MC-1	
	Portales: información del resto del sector Público y Beneficiarios del estado	FIN-PTL-1, FIN-PTL-2	
	Consolidación de cifras de estadísticas fiscales de las finanzas públicas	FIN-APO-9	
	Documentación técnica y funcional de cada despliegue	IMP-MET-1.12	
	Plan de contingencia y recuperación	PRU-APS-1.05	
	Informe de Capacitación de los desplegables realizados	IMP-CAP-1.08	
	Informes de avance del proyecto	IMP-MET-1.05	
	Informes periódicos de Seguimiento GDC, AO, CTD	IMP-GDC-4.01, IMP-AOG-1-04, IMP-AOG-1-06, IMP-CTD-1.02, IMP-CTD-3.02 y 03	
	Acta de aceptación de entregables		
Entregable 14	Plan del despliegue	IMP-MET-01.11	79
	Aceptación de producto Fase 2 - TH		
	Gestión de Empleo (nombramiento)	FIN-GTH-2.37 a FIN-GTH-2.44	
	Gestión de Servicios de personal	FIN-GTH-3	
	Gestión de Desarrollo (Gestión del desempeño)	FIN-GTH-4 (DEL 4.67 al 4.89)	
	Gestión de la organización del Trabajo (Configuración del sistema, Análisis ocupacional, cambio especialidad, cambios en puestos de confianza, Relación de Puestos en la ejecución, Nivel de empleo)	FIN-GTH 5 (del 5.11 a 5.28; del 5.29 al 5.89))	
	Gestión de la Compensación	FIN-GTH-6	

	Gestión de Planillas	FIN-GTH-8	
	Gestión de Pagos	FIN-GTH-9	
	Procesos	FIN-GTH-10	
	Portal del Funcionario	FIN-PTL-4	
	Documentación técnica y funcional de cada despliegue	IMP-MET-1.12	
	Plan de contingencia y recuperación	PRU-APS-1.05	
	Informe de Capacitación de los desplegables realizados	IMP-CAP-1.08	
	Acta de aceptación de entregables		
Entregable 15	Plan del despliegue	IMP-MET-01.11	92
	Documento de Pruebas Unitarias Fase 3 -TH		
	Gestión de Empleo (excepto nombramiento)	FIN-GTH-2	
	Gestión de Desarrollo (Capacitación y Concurso Interno)	FIN-GTH-4 (DEL 4.01 al 4.37; del 4.38 al 4.66)	
	Gestión de la organización del Trabajo (medición de la gestión)	FIN-GTH 5 (del 5.01 a 5.10)	
	Gestión de las relaciones humanas y sociales	FIN-GTH-7	
	Documento de Pruebas Unitarias Fase 3 -AF		
	Seguimiento y evaluación de ejecución presupuestaria	FIN-APO-3	
	Cálculo de la regla fiscal	FIN-APO-8	
	Proyecciones Plurianuales	FIN-PRP-5 FIN-APO-6	
	Articulación Plan-presupuesto	FIN-APO-4	
	Deuda Políticas de la Tesorería Nacional	FIN-APO-11	
	Traslados de Cuotas	FIN-APO-13	
	Seguimiento y control de endeudamiento público	FIN-APO-12	
	Documentación técnica y funcional de cada despliegue	IMP-MET-1.12	
	Plan de contingencia y recuperación	PRU-APS-1.05	
	Informe de Capacitación de los desplegables realizados	IMP-CAP-1.08	
	Informes de avance del proyecto	IMP-MET-1.05	
	Informes periódicos de Seguimiento GDC, AO, CTD	IMP-GDC-4.01, IMP-AOG-1-04, IMP-AOG-1-06, IMP-CTD-1.02, IMP-CTD-3.02 y 03	
	Acta de aceptación de entregables		
Entregable 16	Plan del despliegue	IMP-MET-01.11	120
	Documento de Pruebas Integradas Fase 3 - AF		
	Control y fiscalización de la ejecución del presupuesto nacional	FIN-APO-2	
	Seguimiento y evaluación de ejecución presupuestaria	FIN-APO-3	
	Cálculo de la regla fiscal	FIN-APO-8	
	Proyecciones Plurianuales	FIN-PRP-5 FIN-APO-6	
	Articulación Plan-presupuesto	FIN-APO-4	
	Inversiones de la Tesorería Nacional	FIN-APO-10	

	Deuda Políticas de la Tesorería Nacional	FIN-APO-11	
	Traslados de Cuotas	FIN-APO-13	
	Seguimiento y control de endeudamiento público	FIN-APO-12	
	Certificaciones de salarios devengados	FIN-APO-14	
	Registro de instituciones aptas a recibir donaciones	FIN-APO-15	
	Análisis de información	FIN-ANI-1	
	Documentación técnica y funcional de cada despliegue	IMP-MET-1.12	
	Plan de contingencia y recuperación	PRU-APS-1.05	
	Informe de Capacitación de los desplegables realizados	IMP-CAP-1.08	
	Informes de avance del proyecto	IMP-MET-1.05	
	Informes periódicos de Seguimiento GDC, AO, CTD	IMP-GDC-4.01, IMP-AOG-1-04, IMP-AOG-1-06, IMP-CTD-1.02, IMP-CTD-3.02 y 03	
	Acta de aceptación de entregables		
Entregable 17	Plan del despliegue	IMP-MET-01.11	120
	Documento de Pruebas Integradas Fase 3 - TH		
	Gestión de Empleo (excepto nombramiento)	FIN-GTH-2	
	Gestión de Desarrollo (Capacitación y Concurso Interno)	FIN-GTH-4 (DEL 4.01 al 4.37; del 4.38 al 4.66)	
	Gestión de la organización del Trabajo (medición de la gestión)	FIN-GTH 5 (del 5.01 a 5.10)	
	Gestión de las relaciones humanas y sociales	FIN-GTH-7	
	Portal de Reclutamiento	FIN-PTL-5	
	Análisis de información e inteligencia de negocios	FIN-ANI-1	
	Documentación técnica y funcional de cada despliegue	IMP-MET-1.12	
	Plan de contingencia y recuperación	PRU-APS-1.05	
	Informe de Capacitación de los desplegables realizados	IMP-CAP-1.08	
	Acta de aceptación de entregables		
Entregable 18	Plan del despliegue	IMP-MET-01.11	132
	Documento de Aceptación producto Fase 3 - AF		
	Control y fiscalización de la ejecución del presupuesto nacional	FIN-APO-2	
	Seguimiento y evaluación de ejecución presupuestaria	FIN-APO-3	
	Cálculo de la regla fiscal	FIN-APO-8	
	Proyecciones Plurianuales	FIN-PRP-5 FIN-APO-6	
	Articulación Plan-presupuesto	FIN-APO-4	
	Inversiones de la Tesorería Nacional	FIN-APO-10	
	Deuda Políticas de la Tesorería Nacional	FIN-APO-11	
	Traslados de Cuotas	FIN-APO-13	
	Seguimiento y control de endeudamiento público	FIN-APO-12	
	Certificaciones de salarios devengados	FIN-APO-14	
	Registro de instituciones aptas a recibir donaciones	FIN-APO-15	

	Análisis de información	FIN-ANI-1	
	Documentación técnica y funcional de cada despliegue	IMP-MET-1.12	
	Plan de contingencia y recuperación	PRU-APS-1.05	
	Informe de Capacitación de los desplegables realizados	IMP-CAP-1.08	
	Informes de avance del proyecto	IMP-MET-1.05	
	Informes periódicos de Seguimiento GDC, AO, CTD	IMP-GDC-4.01, IMP-AOG-1-04, IMP-AOG-1-06, IMP-CTD-1.02, IMP-CTD-3.02 y 03	
	Acta de aceptación de entregables		
Entregable 19	Plan del despliegue	IMP-MET-01.11	132
	Documento de Aceptación de producto Fase 3 - TH		
	Gestión de Empleo (excepto nombramiento)	FIN-GTH-2	
	Gestión de Desarrollo (Capacitación y Concurso Interno)	FIN-GTH-4 (DEL 4.01 al 4.37; del 4.38 al 4.66)	
	Gestión de la organización del Trabajo (medición de la gestión)	FIN-GTH 5 (del 5.01 a 5.10)	
	Gestión de las relaciones humanas y sociales	FIN-GTH-7	
	Portal de Reclutamiento	FIN-PTL-5	
	Análisis de información e inteligencia de negocios	FIN-ANI-1	
	Documentación técnica y funcional de cada despliegue	IMP-MET-1.12	
	Plan de contingencia y recuperación	PRU-APS-1.05	
	Informe de Capacitación de los desplegables realizados	IMP-CAP-1.08	
	Acta de aceptación de entregables		
Entregable 20	Aceptación operacional	PRU-AOP-1	150
	Mapa de ruta tecnológica para el aprovechamiento continuo de nuevas tecnologías	IMP-CTD-6-02	
	Informe final de Capacitación	IMP-CAP.01-08	
	Plan de refuerzo de capacitación	IMP-CAP-1.06	
	Informe final de GDC, AO CTD	IMP-GDC-4.01, IMP-AOG-1-04, IMP-AOG-1-06, IMP-CTD-1.02, IMP-CTD-3.02 y 03	

Enmienda 37

En el Anexo 2. Cobertura y descripción del sistema requerido, se sustituye íntegramente el apartado 2.1. Sector público costarricense y cobertura del sistema deseado, por el siguiente:

2.1. Sector Público costarricense y cobertura del sistema deseado

El sistema de Administración Financiera y Talento Humano requerido, plantea contar con información financiera, presupuestaria y contable del Sector Público Costarricense. Es importante tener en consideración, que dependiendo de si las instituciones están comprendidas en el Presupuesto de la República o no, las funcionalidades a utilizar y el alcance son diferentes:

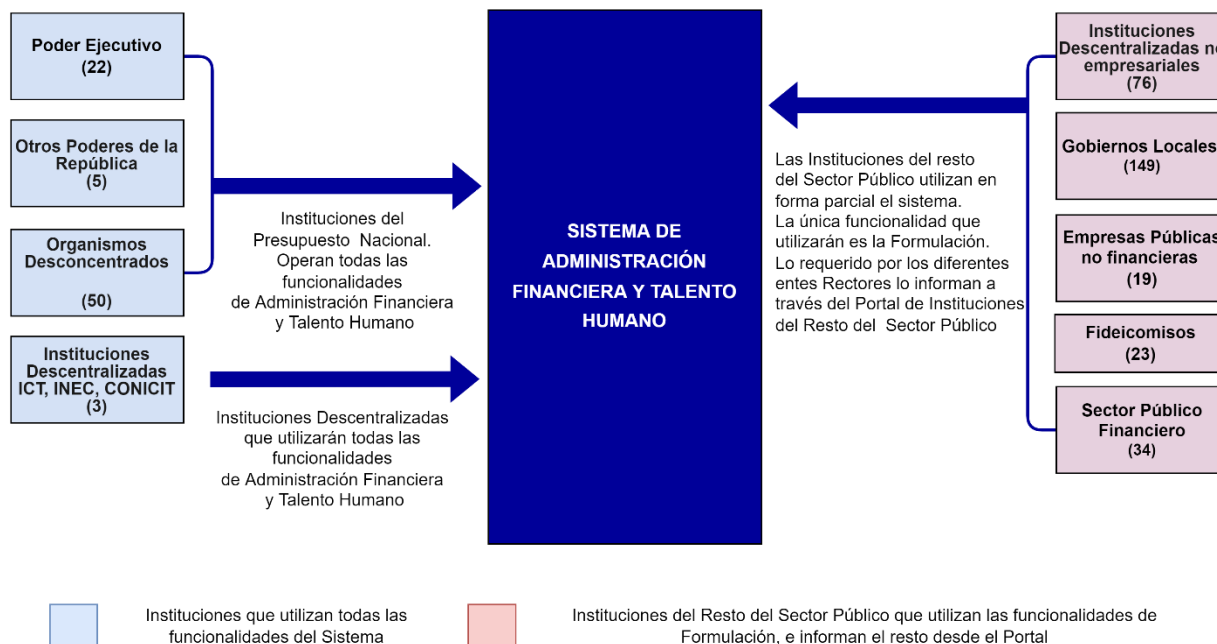


Ilustración 1 - Cobertura del Sistema de Administración Financiera y talento Humano

Para el Sistema de Administración Financiera y Talento Humano, se prevé que las **instituciones del Gobierno de la República** (Poder Ejecutivo, Poderes de la República y Organismos de Control, Organismos Desconcentrados), utilicen todas sus funcionalidades, realizando el registro de sus operaciones a nivel transaccional.

Para el **resto del Sector Público** se prevén funcionalidades de formulación presupuestaria en el sistema transaccional, y el resto de información necesaria (contable, ejecución presupuestaria, saldos bancarios, recursos humanos, etcétera) será informada por ellos en el “Portal de información del resto del Sector Público” (a través del portal del Ministerio de Hacienda, el cual a su vez es la “puerta” de acceso a los portales definidos para el sistema de AF y TH). Esta información será almacenada en un repositorio para la Consolidación.

Si bien este es el esquema general de Cobertura del sistema, existen algunas excepciones al mismo. Tal es el caso de tres instituciones descentralizadas (Instituto Costarricense de Turismo (ICT), Instituto Nacional de Estadística y Censo (INEC), Consejo Nacional para Investigación Científicas y Tecnológicas (CONICIT) que utilizarán el sistema con todas sus funcionalidades a nivel transaccional.

Enmienda 38

En el Anexo 4 – Cifras e información general para el dimensionamiento, los cuadros que contienen cifras de DATOS DE INSTITUCIONES SEGÚN ALCANCE DEL SISTEMA y OTROS DATOS DE INTERÉS, y que dicen:

DATOS DE INSTITUCIONES SEGÚN ALCANCE DEL SISTEMA	Cantidad Instituciones
--	------------------------

Poder Ejecutivo (Ministerios)	18	
Poderes y Tribunal Supremo de Elecciones	5	(1)
Organismos desconcentrados	50	
Organismos descentralizados y resto del SP no financiero	152	
Organismos descentralizados que utilizarán todos los módulos del sistema	3	(2)
Instituciones Públicas Financieras (informan para Estadísticas Fiscales)	20	
Entidades del Centro de Gestión de Pagos	9.000	(3)
Entidades del Centro de Gestión de Ingresos	100	
OTROS DATOS DE INTERÉS	Cantidad	
Cuentas registrales registradas en el Core Bancario del Centro Gestor de Pagos	100.000	
Cantidad de ofertas asignadas en subastas y ventanillas electrónicas	2.000	(4)
Cantidad de funcionarios actuales de las instituciones que utilizarán el sistema	139.000	
Cantidad de pensionados a los que se paga mediante el sistema	61.000	
Líneas de ofertas para puestos administrativos	1.200.000	
Cantidad de oferentes actuales en oferta abierta	71.500	
Líneas de ofertas para puestos MEP	250.000	

Se sustituye por el siguiente:

DATOS DE INSTITUCIONES SEGÚN ALCANCE DEL SISTEMA	Cantidad Instituciones	
Poder Ejecutivo (utilizan todos los módulos del sistema)	22	
Otros Poderes de la República (utilizan todos los módulos del sistema)	5	(1)
Organismos desconcentrados (utilizan todos los módulos del sistema)	50	
Organismos descentralizados (utilizan todos los módulos del sistema)	3	(2)
Instituciones del resto del Sector Público (utilizan en forma parcial el sistema. La única funcionalidad que utilizarán es la Formulación Presupuestaria del resto del Sector Público. Informan a través del servicio de portal de información del resto del Sector Público, el resto de información requerida (ejecución presupuestaria, contabilidad, estadísticas, etc)	301	
OTROS DATOS DE INTERÉS	Cantidad	
Entidades del Centro de Gestión de Pagos	9.000	(3)
Entidades del Centro de Gestión de Ingresos	100	
Cuentas registrales registradas en el Core Bancario del Centro Gestor de Pagos	100.000	
Cantidad de ofertas asignadas en subastas y ventanillas electrónicas	2.000	(4)

Cantidad de funcionarios actuales de las instituciones que utilizarán el sistema	139.000
Cantidad de pensionados a los que se paga mediante el sistema	61.000
Líneas de ofertas para puestos administrativos	1.200.000
Cantidad de oferentes actuales en oferta abierta	71.500
Líneas de ofertas para puestos MEP	250.000

Enmienda 39

En el Anexo 13 – Estrategia de estabilización, 13.2 Soporte y acompañamiento durante la estabilización, el texto que dice:

- Utilizar la herramienta de gestión del servicio (ITSM) del MdH para el registro y el seguimiento a los casos de soporte.

Se sustituye por el siguiente:

- Proveer una Herramienta de Gestión del Servicio (ITSM) para el registro y el seguimiento de las solicitudes de mantenimiento, cambios, incidentes, problemas y soporte.

Enmienda 40

En la Sección IX. Condiciones Especiales del Contrato, la CGC 13.3.1 que dice:

CGC 13.3.1 La Garantía de Cumplimiento estará denominada en dólar de los Estados Unidos de América y ascenderá a un monto equivalente al 8% del precio del Contrato, excluidos los gastos recurrentes.

Se sustituye por la siguiente:

CGC 13.3.1 La Garantía de Cumplimiento estará denominada en dólar de los Estados Unidos de América y ascenderá a un monto equivalente al 8% del precio del Contrato, excluidos los gastos recurrentes. Podrá ser emitida por entidades bancarias extranjeras de primer orden, siempre que la entidad emisora tenga un banco corresponsal en Costa Rica.